

*Agrupación de Centros Médicos
El C. I. R. - 2, mt. 21 Apts*

5

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



JUNTA CENTRAL DE ACUARTE- LAMIENTO

Número 3/1979, por la que se prorroga la actua-
ción de la Junta Central de Acuartelamiento.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,

A todos los que la presente vieren y enten-
dieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aproba-
do y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo único.

Se prorroga por un período de cinco años, a
partir de la fecha de terminación del actual, el

plazo fijado en el artículo único de la Ley de
veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y
nueve a la Junta Central de Acuartelamiento para
realizar el cometido a la misma encomendado.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministro de Defensa para dictar
las correspondientes disposiciones, adaptando los
Organos de la Junta Central de Acuartelamiento
a las modificaciones derivadas de la creación del
Ministerio de Defensa.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y au-
toridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.
Palacio Real, de Madrid, a diecinueve de julio
de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del Estado núm. 173, de 20-7-1979.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS



ESCALAFONAMIENTO

Números 1767 y 1766/1979, por los que se esca-
lafona en el Arma de Caballería a los Genera-

les de Brigada de dicha Arma don Gustavo
Urrutia Gracia y don Antonio Rodríguez To-
quero.

Por aplicación de la disposición transitoria del
Real Decreto ochenta y nueve/mil novecientos
setenta y nueve, de treinta de abril, se escalafo-
na en el Arma de Caballería al General de Bri-
gada de Caballería, diplomado de Estado Mayor,
don Gustavo Urrutia Gracia, con el número in-
mediatamente anterior al que corresponde al Ge-
neral de Brigada de Caballería don Antonio Ro-

dríguez Toquero, y con antigüedad del once de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por aplicación de la disposición transitoria del Real Decreto novecientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de treinta de abril, se escalafona en el Arma de Caballería al General

de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Rodríguez Toquero, con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de Caballería don Luis Ramos Isern, y con antigüedad del día once de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 173, de 20-7-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE TECNICA CONTABLE Y CONTRACTUAL

Convocatoria

10.357

1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Formación de Mandos de la Escuela Superior del Aire.

2.—Fases y fechas del curso

a) Primera fase: Se realizará por correspondencia, desde el 24 de septiembre de 1979 hasta el 30 de abril de 1980.

b) Segunda fase: Se desarrollará desde el 5 de mayo al 11 de julio de 1980.

3.—Plazas que se convocan

Dos para tenientes coroneles o comandantes del Cuerpo de Intendencia (Escala activa) del Ejército de Tierra.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76) sobre Normas Generales de Asistencia a Cursos, modificada y ampliada por las Ordenes de 9 de

marzo de 1977 (D. O. núm. 59) y 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 39).

5.—Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/85 (D. O. núm. 146).

Cuando se prevea que la llegada de una instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) va a tener lugar después de terminado el plazo señalado, el Organismo del que dependa el peticionario deberá adelantar su contenido por telégrafo antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

6.—Pasaportes y devengos

Las Autoridades Regionales pasaportarán a los alumnos designados para que hagan su presentación en la Escuela Superior del Aire en la fecha señalada en el apartado 2.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71) modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), los alumnos quedarán incluidos a los efectos de indemnización de residencia eventual en el subapartado a) del apartado C) del artículo décimo, que será reclamada por la Autoridad Regional respectiva a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

7.—Servidumbres

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones a que se refiere el apartado 8.5 de las citadas Normas, será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención del correspondiente título.

Madrid, 16 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

10.358

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO APTITUD ASCENSO A SARGENTO DE LA GUARDIA REAL

Grupo 02, factor 0,06

Empieza: 22 de enero de 1979. Termina: 13 de julio de 1979.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Barrón Rodríguez, en el Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Juan Antolín Heriz, en el mismo.

Otro, D. José Moscardó Morales-Vara de Rey, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Andrés Costillado González, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Angel Vázquez González, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Arnáiz Sedano, en el mismo.

Madrid, 16 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

10.359

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gra-

tificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO ESPECIALIDAD CRIA. CABALLAR E. B. S.

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1978.
Termina: 15 de julio de 1979.

1.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. José de Santa Pau Corzán, en la Sección Delegada del Instituto Politécnico número 2 del E. T. (Alcalá de Henares).

Subteniente especialista D. Julió Pérez García, en la misma.

Brigada especialista D. Agustín López Arcal, en la misma.
Madrid, 16 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CABALLERIA

Ascensos

10.350 Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar, con antigüedad de 15 de julio de 1979, a los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Emilio Reguero López (641), del C.I.R. núm. 10, de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º
Queda disponible forzoso en Zaragoza.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jesús Bermejo Sánchez (641, 500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Julián Crespo Muelas (642), de la Base de Parque y Talleres Automovilismo de la 1.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Luis Huecas Sánchez de Molina (643), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Méndez Gajate (644), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Salamanca.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Faustino López Rubio (646), de la Zona de Reclutamiento y movilización núm. 11, de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Situaciones

10.361 Cesa en la situación de excedencia voluntaria y pasa a la de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, con arreglo a lo que determina el apartado a) del artículo 7.º del Real Decreto 734/1979 de 9 de marzo, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Borrás Gutiérrez de Tovar (4097).

Madrid, 20 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

10.362 La Orden 9.993/160/79, de 11 de junio se aclara en el sentido siguiente:

La vacante núm. 10, anunciada para la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, para el empleo de capitán auxiliar, su verdadera ubicación es en Santa Cruz de Tenerife, y no en Las Palmas, que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 20 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Vacantes

10.363 Clase C, tipo 9.º

Dos vacantes para Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), especialidad Electricista Balístico y Mecánico Automovilista, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.364 Clase C, tipo 9.º

Cuatro vacantes para Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), especialidad de Obras, existente en la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes

10.365 Clase C, tipo 9.º

Nueva creación.

Cuatro vacantes para jefes y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, especialidad Mecánicos de

Sistemas de Telecomunicación, existentes en las Compañías de Transmisiones que a continuación se relacionan:

- 1.—Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, Paterna (Valencia), para el Parque y Talleres.
- 2.—Compañía de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el Parque y Talleres.
- 3.—Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), para el Parque y Talleres.
- 4.—Compañía de Transmisiones de Baleares (Palma de Mallorca), para el Parque y Talleres.

Tendrán derecho preferente para solicitar estas vacantes los comprendidos en el apartado 6.1 de la Instrucción General 179/12.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Construcción y Electricidad, cuya especialidad corresponda por analogía a las vacantes anunciadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.366

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

- 1.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de mecánico de armas.
- 2.—En la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destac. de Melilla).—Tres de construcción y una de electricista montador instalador.
- 3.—En el Polígono de Experiencias «Castilla» (Cádiz).—Una de mecánico de armas.
- 4.—En la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos de construcción.
- 5.—En la División de Inspecciones Industriales.—Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico de máquinas.
- 6.—En la Academia General Básica de Suboficiales.—Una de construcción.
- 7.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos de mecánicos de armas.
- 8.—En la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (Destac. de Victoria).—Una de construcción.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción, cuya es-

pecialidad se correspondan por analogía a las vacantes anunciadas y serán cubiertas todas ellas por riguroso orden de antigüedad con los peticionarios pertenecientes a la Escala Especial y al C.A.A.I.A.C.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.367

Clase C, tipo 9.º

Dos vacantes para jefes y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, especialidad Construcción, existentes en la Comandancia de Obras de Canarias (Destac. de Las Palmas).

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción, cuya especialidad se corresponda por analogía a las vacantes anunciadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.368

Clase C, tipo 9.º

Una vacante para jefes y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, especialidad mecánico de Automoción, existente en la Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción, cuya especialidad se corresponda por analogía a las vacantes anunciadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, de

biendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.369

Clase C, tipo 9.º

Siete vacantes para jefes y oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar de la especialidad que a continuación se expresa:

Cinco de construcción, una de mecánico de máquinas y una de delineante de obras.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción, cuya especialidad se corresponda por analogía a las vacantes anunciadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

10.370

Clase C, tipo 7.º

En la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.371 CLASE C, TIPO 9.º*Específicas*

De comandante auditor de la Escala Activa:

- 1.—En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una.
- 2.—En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una.

De capitán auditor de la Escala activa:

- 3.—En la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.—Una.
- 4.—En la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Una.
- 5.—En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una.
- 6.—En la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.—Una.
- 7.—En la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Indistintas

De capitán auditor de la Escala activa:

- 8.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar.—Una.
- 9.—En la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar.—Una.
- 10.—En la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Baleares.—Una.
- 11.—Para secretario relator permanente de la 4.ª Región Militar.—Una.
- 12.—Para secretario relator permanente de la 8.ª Región Militar.—Una.
- 13.—Para secretario relator permanente de la Capitanía General de Baleares.—Una.
- 14.—Para secretario relator permanente de la Capitanía General de Canarias.—Una.
- 15.—Para secretario relator permanente de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
- 16.—Para secretario relator permanente de la Comandancia General de Melilla.—Una.

De teniente auditor de la Escala activa:

- 17.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar.—Una.
- 18.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Estas vacante podrán ser solicitadas por capitanes y tenientes auditores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**SANIDAD MILITAR****Vacantes****10.372**

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

1.—Una de coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.373

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Dependencias que a continuación se relacionan:

- 1.—Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 2.—Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
- 3.—Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.
- 4.—Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por los tenientes de la Escala especial de mando, con edad igual o superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), con aptitud de edad para destinos de carácter burocrático.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los teniente de la Escala auxiliar, Segundo Grupo, los cuales serían destinados en defecto de peticionarios de la Escala especial.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.374

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de teniente de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, Segundo Grupo, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.375

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

- 1.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de primera.
- 2.—Academia General Básica de Suboficiales (Trespú, Lérida).—Dos de tercera.
- 3.—Regimiento de Instrucción Levante de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de tercera.
- 4.—Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de tercera.
- 5.—Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza).—Una de tercera.
- 6.—Parque y Talleres de Artillería de Valladolid.—Una de segunda.
- 7.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de segunda.
- 8.—Hospital Militar de Badajoz.—Una de segunda.
- 9.—Hospital Militar de Zaragoza.—Una de primera.
- 10.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Bungos).—Una de tercera.
- 11.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de tercera.

12.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de tercera.

13.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de tercera.

14.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de tercera.

15.—El Batallón Aragón, de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de tercera.

16.—FAMET, Unidad de Helicópteros IV (El Coper, Sevilla).—Una de tercera.

17.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de tercera.

18.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de tercera.

19.—Grupo de Artillería de Campaña 105/26 de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de tercera.

20.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de tercera.

21.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de tercera.

22.—C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de tercera.

23.—C. I. R. núm. 7, Campamento de Marín (Valencia).—Dos de tercera.

24.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Tres de tercera.

25.—C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres de tercera.

26.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de tercera.

27.—C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de tercera.

28.—C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos de tercera.

29.—Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una de tercera.

30.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de tercera.

31.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XIII (Lérida).—Una de segunda.

32.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aeroportable (La Coruña).—Una de segunda.

33.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de tercera.

34.—Regimiento de Infantería Flandes núm. 60 (Vitoria).—Una de tercera.

Para las vacantes de las Unidades de Montaña tendrán derecho preferente para ocuparlas los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Unidades de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de segunda y tercera podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1978 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

10.376

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. núm. 179/13 del Estado Mayor del Ejército (División de Organización), complementaria de la Instrucción General núm. 179/1, y en aplicación a lo dispuesto en la Norma 4.1.1 de dicha I. G., queda agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid), hasta el día 21 de agosto próximo, el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Prados Moreno (1295), de la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.377

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. núm. 179/13 del Estado Mayor del Ejército (División de Organización), complementaria de la Instrucción General 179/1, queda en situación de disponible forzoso y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid), hasta el día 21 de agosto próximo, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Miguel Orbe Mendoza (438), del mismo Centro al que se le agrega.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.378

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. núm. 179/13 del Estado Mayor del Ejército (División de Organización), complementaria de la Instrucción General 179/1, queda en situación de disponible forzoso y

agregado en la Comisión Liquidadora del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid), hasta finalizar su cometido, por un plazo máximo de seis meses, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Juan Celediano Méndez (424), del mismo Centro al que se le agrega.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

10.379

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis García Corral (1858), con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con doña María Modesta Donoso Anes.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.380

Por hallarse comprendidos en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), dictada para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y por haber presentado la documentación a que hace referencia el artículo 1.º de la primera de las disposiciones citadas, se da conformidad a los matrimonios celebrados por los tenientes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Manuel Guisote Linares (2093), del Hospital Militar de Ceuta, con doña María del Carmen Mingorance Aguilera.

Otro, D. Ladislao Rueda Rieu (2106), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca), con doña María Isabel Contreras Lisa.

Otro, D. Juan Ibañez Ballesteros (2107), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 8 (Oviedo), con doña Rosa Pilar Campillo Díaz.

Otro, D. José Ibarra Olabarri (2109), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, con doña María del Pilar Torres Sardina.

Otro, D. Rafael Collar Baeza (2112), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, con doña María del Carmen Campos Hernández.

Otro, D. Enrique Sancho Barriando (2113), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para el Bata-

lón XVI de Las Palmas, con doña María Teresa Andrés Cuadrado.

Otro, D. Angel Romeralo Ballesteros (2119), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, con doña Trinidad Tapiá Maroto.

Otro, D. Luis Melero Medina (2122), del Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona), con doña María Dolores Bertrán García.

Otro, D. Manuel Quiroga Gallego (2126), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona), con doña María de las Mercedes García Fuentes.

Otro, D. Víctor Pihares Martínez (2127), del Grupo de Operaciones Especiales, con doña Lucía Orejana Lozano.

Otro, D. Elías López Caballero (2129), del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta, con doña Consolación de la Alegría Miura Arroyo.

Otro, D. Medefonso Cejudo Díaz (2132), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense), con doña María Dolores Figueiras Miranda.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.381

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Francisco Saucedo López (2089), del Hospital Militar Central «Gómez Hulla», con doña María del Carmen Amaro Vitini.

Otro, D. Gonzalo Hernández Sánchez (2091), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 35, con doña María Magdalena Guilabert Pérez.

Otro, D. Juan Martín Jiménez (2099), de la Academia de Infantería, Toledo, con doña María Teresa Rodríguez González.

Otro, D. Jos Moreno Vázquez (2102), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con doña Beatriz Aranda Soto.

Otro, D. José Valle Martín (2104), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, con doña María Dolores Lozano Martín.

Otro, D. Javier González Griñán (2108), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con doña Estrella García González.

Otro, D. Modesto García Escobar (2110), del Hospital Militar de Zaragoza, con doña María Piedad Portela Medrano.

Otro, D. Manuel Garrido Fernández (2111), del Hospital Militar de Tenerife, con doña Dolores Soriano y Selles.

Otro, D. José Núñez Pedraza (2117), del Regimiento de Infantería Tene-

rife núm. 49, con doña Francisca Almagro González.

Otro, D. Manuel Piqué Gilart (2123), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con doña María Nieves Casanova Bifet.

Otro, D. Manuel Navarro Villena (2124), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con doña Amparo Sánchez Pinilla.

Otro, D. Matías Jiménez Infesta (2128), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con doña María Virginia de la Cruz Puig García.

Otro, D. Angel Rubio Casquet (2133), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con doña Isabel Moldenhauer Carrillo.

Otro, D. Jesús Escobar Sacristán (2145), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, con doña Isabel Pastor Sánchez.

Otro, D. Antonio Álvarez Velázquez (2146), del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con doña Amalia Blanco Contreras.

Otro, D. Eladio Asensio de la Sierra (2148), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, con doña María de los Angeles Díaz Laso.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

10.382

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y Real Decreto de 18 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 12 de julio de 1979, a los ayudantes técnicos de sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A ayudante técnico de sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Jesús Morales Hernández (295), de la Academia General Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Manuel Justo y Guisado (327), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su

destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 102) y continuando retenido en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, hasta la terminación del plazo de tres meses conforme se hacía constar en la Orden núm. 7.239/17/79, de 21 de mayo. Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Retiros

10.383

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirado, si antes no se produce cambio en la misma, los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Cándido Narváez Pérez (650), de la Delegación de Acción Social del Ejército, el día 3 de octubre de 1979.

Otro, D. Manuel Iturriaga Mallagaray (630), de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, el día 29 de octubre de 1979.

Capitán D. Francisco Domínguez Aneas (1885), del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar, el día 4 de octubre de 1979.

Otro, D. Serafín García Martín (2429), del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6, el día 12 de octubre de 1979.

Otro, D. Cecilio Peco Valle (2120), del Archivo General Militar de Guadalajara, el día 26 de octubre de 1979. Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

10.384

Por aplicación de los artículos 1.º y 8.º del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden circular de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), he dispuesto pase destinado en vacante de libre designación a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Madrid), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. León Sierra Romero (2146), del Alto Estado Mayor. Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.385

Para cubrir la vacante existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid), anunciada por Orden 8.372/134 79, de 11 de junio, clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros don Cesáreo Presedo Louro (1159000), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferro-carriles.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**10.386**

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Cuartel General de la Capitánía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos, para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, con preferencia para los que estén en posesión del título de Especialista en Cifra.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto núm. 2957/74 (D. O. núm. 245) y capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, en ambos casos con conocimientos de Mecanografía, siendo destinados en defecto de peticionarios del Cuerpo para el que se anuncian.

Los solicitantes de estas vacantes que se encuentren en posesión del título de Especialista en Cifra, que acreditarán mediante el correspondiente certificado o fotocopia legalizada del mismo, quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.387

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresan:

1.—Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una, con preferencia para los que estén en posesión del título de Especialista en Cifra.

2.—Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Dos, una con preferencia para

los que estén en posesión del título de Especialista en Cifra.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Cuatro.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Cuatro.

6.—Almacén y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una.

7.—Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto núm. 2957/74 (D. O. núm. 245) y capitanes de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, en ambos casos con conocimientos de Mecanografía, siendo destinados en defecto de peticionarios del referido Cuerpo.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**10.388**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Abuja Pica (2721), del Cuartel General de la Capitánía General de la 1.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de julio de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.389

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, al ayudante de dicho Cuerpo, don Santiago Codesal Marín (2311), de la Intervención de los Servicios de León, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de julio de 1979, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose

en su nuevo empleo con el número 8572.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Agregaciones****10.390**

Una vez finalizado el plan de formación de los sargentos músicos en la Academia General Básica de Suboficiales, cesa la agregación del alférez subdirector músico don Joaquín Sánchez Martín (42), quedando en su anterior destino de la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**10.391**

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).—Una de flauta y dos de oboe.

2.—En el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Fuerteventura).—Una de requinto, una de trompa y una de bajo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**10.392**

La Orden núm. 9.950/159/79, de fecha 14 de julio de 1979, se amplía como sigue:

La antigüedad y efectividad de los sargentos músicos será de 15 de julio de 1979, quedando disponibles forzosos en la plaza que para cada uno se indica.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**10.393**

Una vez terminado el curso de formación militar y ascendido al empleo de sargento de Músicas Militares, pasan destinados a las Unidades que se indican los sargentos músicos que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**A la Música de la Academia General Militar (Zaragoza)**

Sargento músico D. José V. Romero Cortell (1133), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Otro, D. José M. Vales Chorda (1137), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Otro, D. Luis Osuna Migallón (1154), de agregado al Gobierno Militar de Ciudad Real (flauta).

A la Música de la Academia de Artillería (Segovia)

Sargento músico D. Carlos Pérez Matéu (1143), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Otro, D. Cirilo Arenas Barrios (1144), de agregado al Gobierno Militar de Toledo (clarinete).

A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)

Sargento músico D. Francisco Torres Hernández (1153), de agregado al Gobierno Militar de Alicante (fliscorno).

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Sargento músico D. Agustín P. Saez Salvador (1150), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (bajo).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Sargento músico D. Rafael Benavent Esteve (1139), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (oboe).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)

Sargento músico D. Cristóbal Colado Extremera (1132), de agregado a la Comandancia General de Ceuta (fliscorno).

Otro, D. Blas García Carmona (1147), de agregado al Gobierno Militar de Jaén (clarinete).

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Sargento músico D. José M. García Montagut (1136), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (fliscorno).

A la Música del Gobierno Militar de La Coruña

Sargento músico D. Agustín Civera Ortiz (1138), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (requinto).

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Sargento músico D. Manuel Galán Ballester (1149), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo)

Sargento músico D. Vicente Ripoll Domenech (1157), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (bajo).

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento músico D. Jorge A. Colom Muñoz (1146), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (requinto).

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Sargento músico D. José Manuel Miñana Juan (1160), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (bajo).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Sargento músico D. Rafael Alonso Arago (1134), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (oboe).

Otro, D. José Gestal Pardo (1162), de agregado al Gobierno Militar de La Coruña (requinto).

PREFERENCIA FORZOSA**Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)**

Sargento músico D. Justiniano Hidalgo Oviedo (1166), de agregado al Gobierno Militar de Ciudad Real (fliscorno).

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)

Sargento músico D. Félix Quintano González (1159), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao)

Sargento músico D. José Zaragoza Muñoz (1148), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Otro, D. Juan V. Machi Castell (1153), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (fliscorno).

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canarias)

Sargento músico D. José A. Máñez Ballester (1156), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Sargento músico D. Vicente Soler Mari (1161), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Otro, D. Manuel Díaz Castellano (1165), de agregado al Gobierno Militar de Badajoz (clarinete).

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Sargento músico D. Juan V. Puig Barres (1151), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (clarinete).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Sargento músico D. José M. Santolomé Cortés (1135), de agregado al Gobierno Militar de Málaga (trompeta).

Otro, D. Rafael Blasco Llorca (1145), de agregado al Gobierno Militar de Alicante (clarinete).

Otro, D. Eduardo Martorell Momparler (1155), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (flauta).

FORZOSO**Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)**

Sargento músico D. Virgilio Mas Navarro (1152), de agregado al Gobierno Militar de Valencia (bombardeo).

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.394

La Orden número 9.725/155/79, de fecha 10 de julio de 1979 se rectifica en el sentido de que el destino del cabo músico José Silva Pérez (331), clarinete, es al Regimiento de Infantería Mérida núm. 4 (El Ferrol del Caudillo), y no como se indicaba en la citada Orden.

Madrid, 17 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Ascensos**

La Orden 9.954/159/79, se rectifica como sigue:

Página 225, columna tercera:
Don Antonio Moreno Corral; su segundo apellido es Corrales.
Página 226, columna primera:
Don Bernardo Carpintero Guigosos; su segundo apellido es Gigosos.
Columna segunda:
Don Carlos Sánchez Laguera; su segundo apellido es Lagüera.
Columna tercera:
Don Emilio Hernández Guerra; su segundo apellido es Guerras.
Don Juan Santamaría Castañeira; su segundo apellido es Castañeira.
Página 227, columna primera:
Don Jorge Villanova-Battazzi Guillén; su primer apellido es Villanova-Battazzi.
Madrid, 20 de julio de 1979.

Escala Básica de Suboficiales

Destinos

La Orden 10.307/164/79, se rectifica como sigue:
Página 332, columna tercera:
Don Gregorio López García-Casarrubios; su número es el 13.706.
Página 333, columna primera:
Don Antonio Cabello Castilla; su segundo apellido es Castillo.
Página 335, columna segunda:
Don Jerónimo Francés Martín; su número es el 13.846.
Página 337, columna segunda:
Don Francisco García Pamparacuatro; su segundo apellido es Pamparacuatro.
Madrid, 20 de julio de 1979.

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

10.395

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los jefes y oficiales en situación de retirados relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta Pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibiría desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel de Infantería en situación de retirado D. José Rubio Sánchez (R. G. 65.014), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 24 puntos de Mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de marzo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente de Ingenieros en situación de retirado D. Fernando Aguilar Gómez (R. G. 73.019), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 20 puntos de Mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de febrero de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente honorífico de complemento de Infantería en situación de retirado D. Antonio Hernández Serra (R. G. 73.224), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, con 15 puntos de Mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de febrero de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente honorífico (subteniente de la Guardia Civil) en situación de retirado D. José Casado Sánchez (Registro General 45.663), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Capitán de la Guardia Civil en situación de retirado D. Julián Buenaosada Hernández (R. G. 04.551), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 25 puntos

de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de marzo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Capitán auxiliar de C.A.A.I.A.C., en situación de retirado, D. José Torija Gil (R. G. 71.774), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de Mutilación, desde el día 1 de febrero de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Alférez de complemento de Ingenieros en situación de retirado D. Sebastián Galocha Aguado (R. G. 72.501), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de febrero de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.396

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta Pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibiría desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 22 y 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha en que esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Subteniente especialista, número artificio del Arma de Aviación con

destino en el AIA 14 de Albacete, don Francisco Salas Morales (R. G. 73.035), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, con 67 puntos de mutilación, el 27 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Sargento provisional de Infantería licenciado D. José Espinosa Andrades (R. G. 44.373), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 35 puntos de Mutilación, el 22,5 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como ex-combatiente de Guerra.

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976

Ex-sargento provisional de Infantería D. Antonio Correas Arilla (Registro General 67.758), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a los solos efectos de trámites relacionados con la Pensión de Mutilación que le corresponde, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.397

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales en situación de retirados relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta Pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y ar-

tículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976

Brigada de complemento, sargento efectivo de Artillería, en situación de retirado D. Francisco García Vázquez (Registro General 73.034), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976

Brigada de complemento de Ingenieros, en situación de retirado don Gonzalo Hedrera Herrera (Registro General 78.335), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de marzo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación

10.398

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. José Luis Sánchez

Ruiz (R. G. 68.774), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 54 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Bonifacio Saiz del Val (Registro General 42.134), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Comandante de complemento de Infantería D. Enrique Fernández de Villa-Abrille y Zamora (R. G. 52.400), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 67 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Capitán honorario (teniente de Infantería), D. Manuel Padial Jaime (R. G. 59.545), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 85 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Eusebio Contreras García (R. G. 43.047), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 50 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Careaga Legarra (Registro General 32.929), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 68 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Teniente honorario (sargento de Infantería) D. Marceliano de Dios Benito (R. G. 30.891), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976)

Teniente honorario (sargento de Infantería) D. Pablo Caballero Andrés (R. G. 60.725), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 76 puntos de mutilación, el 27 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos**10.399**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares de 5 de abril de 1933 («Colección Legislativa» núm. 159); se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 5 de julio de 1979, al teniente coronel del mencionado Cuerpo D. Francisco Astorga Gómez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.400

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad del día 16 de marzo de 1976, y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, al cabo primero de dicha Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio Garijo Collados, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Albacete.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Destinos**10.401**

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 7.º de libre designación, anunciadas por Orden circular 8.640/138/79, se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, a los oficiales relacionados a continuación:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Capitán de la Guardia Civil, don Alejandro Vicente Villalba (Registro General 7.965), caballero mutilado permanente en acto de servicio, adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Capitán de Oficinas Militares don Arsenio Hueros Yebra (R. G. 10.537), caballero mutilado permanente de guerra, de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Teniente de Artillería D. Manuel Vázquez Furnells (R. G. 61.249), caballero mutilado permanente en acto de servicio, de adscrito a la misma.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.402

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden circular 8.378/134/79 y 8.640/138/79, se destinan, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales dependiente de la misma, a los suboficiales y clases de tropa, en plaza de sargento relacionados a continuación.

A la Dirección de Mutilados

Sargento legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Angel García Fernández (Registro General 72.927), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Brigada honorario (sargento de Infantería) D. Diego José Chamorro Lupión (R. G. 56.508), caballero mutilado permanente de guerra, en plaza de sargento, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia civil D. Teodorico López Cancho (R. G. 73.111), caballero mutilado permanente en acto de servicio, de adscrito a la misma, en plaza de sargento.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo legionario D. Luis Pino Cortés (R. G. 67.778), caballero mutilado permanente en acto de servicio, de adscrito a la misma, en plaza de sargento.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Cabo de Marina D. Manuel Escobar Núñez (R. G. 68.529), caballero mutilado permanente en acto de servicio, de adscrito a la misma, en plaza de sargento.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Cabo de Infantería D. José Escudero García (R. G. 73.196), caballero mutilado permanente en acto de servicio, de adscrito a la misma, en plaza de sargento.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos**10.403**

La Orden circular 8.376/134/79 por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, entre otros, al teniente honorario de Artillería (brigada mecánico ajustador de armas), D. Manuel Flores Yus (Registro General 47.641), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, se rectifica en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su empleo el de teniente honorario de Artillería (subteniente mecánico ajustador de armas) y no brigada, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.404

La Orden circular 15.573/295/1978, que concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al alférez de complemento de Infantería, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo D. Miguel Azpiroz Garai-cochea, se rectifica en el sentido de ser su empleo el de teniente de complemento de Infantería.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.405

Previo dictamen del Consejo de Estado, se declara nula de oficio la Orden circular de 2 de enero de 1976 (D. O. núm. 8), en lo que se refiere al ingreso, en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, del hoy sargento de Infantería, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid don Rafael Córdoba Calvo, quedando a salvo en todo caso el derecho del interesado a percibir los beneficios económicos en concepto de pensión de mutilación que le correspondan con arreglo al grado de sus lesiones y que con el veinte por ciento del sueldo del empleo de sargento que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976.

Madrid, 13 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Destinos****10.406**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976

(D. O. núm. 1/1977), se destinan en vacante clase C, tipo 9.º, con el carácter de forzoso, a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los tenientes de dicho Cuerpo procedentes de la Academia del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar:

Don Rafael Galán Toledo (24.865.083), a la 521 Comandancia (Pamplona), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Antonio Miravete Duque (5.883.043), al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don José Merino Salamanca (50.407.848), al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don Alfredo González Ruiz (25.938.703), a la Academia de Guardias de Ubeda.

Don José Díez Cabelos (19.437.136), al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don Juan Sánchez Medina (19.455.449), al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don Alfonso López Rubio (30.070.713), a la Academia de Guardias de Ubeda.

Don José Mayoral Herrero (277.412), al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don José Ulla Rega (78.492.243), a la Academia de Guardias de Ubeda.

Don José Hurtado Notario (2.095.478), a la Academia de Guardias de Ubeda.

Don Rafael Martín Puyuelo (17.992.825), a la Academia de Guardias de Ubeda.

Don Antonio Cuesta Jiménez (40.845.857), a la Academia de Guardias de Ubeda.

Don José Velasco Ciudad (3.780.700), a la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don José Burgos Pérez (16.500.857), a la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Francisco Galache Antolín (12.193.264), a la 542 Comandancia (Vitoria), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Paulino Muñoz Martínez (12.312.940), a la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Antonio Martínez Fernández (50.678.275), a la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Emiliano Blasco Fernández (40.845.780), a la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Antonio Izquierdo de la Cal (2.692.868), a la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don José Giró Castro (39.022.491), a la 522 Comandancia (San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Antonio Arbizu Echavarrí (51.052.076), a la 522 Comandancia

(San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Aristóbulo Ruiz Navarro (22.610.820), a la 522 Comandancia (San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don José Rodríguez Rodríguez (34.902.633), a la 522 Comandancia (San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Jesús Sáiz Calderón (13.887.399), a la 522 Comandancia (San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Jesús Martín Ruiz (18.892.876), a la 522 Comandancia (San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Florencio Rodríguez Cabrera (34.911.064), a la 522 Comandancia (San Sebastián), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

10.407

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arvejo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Fernández Zurdo (27.108.202), de la 262 Comandancia, Almería.

Don Domiciano León Seoane (3.704.653), de la 312, Alicante.

Don Antonio Serrano García Mochales (18.777.784), de la 311, Valencia.

Don Heliodoro Calvilla Sánchez (11.013.427), de la 621, Salamanca.

Don Carlos Redondo Vázquez (594.658), de la Agrupación de Destinos.

Don Gonzalo Hernández Vicente (3.709.094), de la 261, Granada.

Don Teodoro Miguel Rivera (3.700.596), de la Agrupación de Destinos.

Don Ramón Rivera Abeledo (1.316.763), de la misma.

Don Emilio Gómez Jerez (5.370.067), de la 221, Badajoz.

Don Gabriel Ramis Costoso (74.972.188), de la 313, Palma de Mallorca.

Don Juan Fajardo Hurtado (21.612.487), de la 312, Alicante.

Don Basilio Leal Domínguez (17.973.459), de la 122, Soria.

Don Pedro de las Casas García (20.355.920), de la 413, Gerona.

Don Manuel Falder Luque (28.008.368), de la 262, Melilla.

Don Rafael Leiva Ortiz (24.651.463), de la 251, Málaga.

Don Aurelio González García (24.933.426), de la misma.

Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.408

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44 77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente músico, con antigüedad de 13 del actual, al brigada músico D. Santiago Gómez Gallego de Guzmán (1.909.260), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

10.409

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Sargento primero D. José Oliver Santos (18.395.376), de la 332 Comandancia, Teruel.

Otro, D. José Alonso Contreras (23.724.648), de la 422, Lérida.

Otro, D. Pedro Pérez Herrero (21.344.077), de la 151, Tenerife (Tráfico).

Otro, D. Máximo Teomiro Galán (6.761.925), de la 222, Cáceres.

Otro, D. Avelino Redondo Redondo Alonso (41.305.669), de la 121, Segovia.

Otro, D. Marcelino Cendán Pico (40.418.311), de la 641, La Coruña.

Otro, D. Invención Gálvez Valero (1.136.871), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 7.º, libre designación y carácter voluntario.

Otro, D. Máximo Calvo de Mingo (15.632.289), de la 521, Pamplona.

Otro, D. Luis del Río Gracia (14.494.716), de la 541, Bilbao.

Otro, D. Luis Salvo Barrio (3.709.196), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º, libre designación y carácter voluntario.

Otro, D. Alfonso Navarro García (45.027.507), de la 421, Tarragona.

Otro, D. Francisco García Serrano Fernández (5.810.780), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Otro, D. Francisco Sánchez Díaz (21.892.856), de la 261, Granada.

Otro, D. Crisanto González Novalbos (5.568.418), de la 142, Ciudad Real.

Otro, D. José Pérez Prado (10.719.251), de la 652, Gijón.

Otro, D. Román Alonso Martínez (11.875.196), de la 622, Zamora.

Otro, D. Máximo Egea Guijarro (1.939.026), de la 261, Granada, quedando confirmado en su actual des-

tino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º, libre designación y carácter voluntario.

Otro, D. Francisco Sánchez Malagón (30.878.718), de la 111, Madrid (Tráfico).

Otro, D. José Díaz Montilla (25.894.016), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Otro, D. José Guerrero Leal (34.490.732), de la 331, Burgos.

Otro, D. José Gallardo Naranjo (30.015.600), de la Plana Mayor del 33 Tercio, Castellón.

Otro, D. Antonio Almagro González (40.696.542), de la 321 Comandancia, Murcia.

Otro, D. Antonio Blasco Calle (1.328.473), de la Cía. Servicios de Seguridad Casa S. M. el Rey.

Otro, D. Esteban Ríos Ortega (38.734.494), de la 331, Castellón.

Otro, D. Vicente Cordero Pérez (1.661.782), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Otro, D. José López Ubeda (27.110.940), de la 262, Almería.

Otro, D. José Hierro Granja (24.705.652), de la 251, Málaga.

Otro, D. Alfonso García López (74.550.478), de la 201, Granada.

Otro, D. Ricardo Fernández de Arriba (18.348.037), de la 641, La Coruña.

Otro, D. Nicanor Saiz Fernández (41.045.160), de la 532, Logroño.

Otro, D. José Hidalgo Maqueda (11.666.495), de la Plana Mayor del 31 Tercio, Valencia, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 9.º y carácter voluntario.

Otro, D. Emiliano Verde Soria (16.742.515), de la 133 Comandancia, Soria.

Otro, D. Eduardo Pérez Peña (29.341.050), de la 212, Huelva.

Otro, D. Manuel Gómez López (19.334.227), de la 231, Córdoba (Tráfico).

Otro, D. Nipólito Hernández Martín (18.229.523), de la 432, Huesca.

Otro, D. Cristóbal Bermúdez Montalbán (32.338.866), de la Plana Mayor del 64 Tercio, La Coruña.

Otro, D. José Sierra Marcos (40.725.768), de la 431 Comandancia, Zaragoza, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase B, tipo 4.º, libre designación y carácter voluntario.

Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN.

10.410

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Alirangues Martín (5.563.082), de la 311 Comandancia (Valencia).

Don Francisco Soto Rodríguez (38.973.042), de la 3.ª Móvil (Barcelona).

Don Juan Jaén Domínguez (31.300.341), de la Agrupación de Destinos.

Don Francisco García Valladolid (25.878.465), de la 312 (Alicante).

Don Saturnino de Pablos Villacorta (50.004.047), de la 111 (Madrid).

Don Santiago Monje Vallejo (10.728.872), de la 232 (Jaén).

Don Antonio Molina Miralles (38.965.134), de la Academia del Servicio Fiscal de Sabadell.

Don Francisco Almagro Muñoz (23.516.323), de la 412 (Manresa).

Don Angel Mariblanca Ramírez (19.754.428), de la 311 (Valencia).

Don Rafael Jiménez Carilla (41.411.179), de la 521 (Pamplona).

Don Luis Santos Peña (41.050.306), de la 421 (Tarragona).

Don Antonio Montoyo Corral (8.386.503), de la 332 (Teruel).

Don Antonio Lomas Osorio (40.815.038), de la 413 (Gerona).

Don Manuel Serrano Nerja (21.231.829), de la 312 (Alicante).

Don Julio Carro Andrés (11.617.659), de la 621 (Salamanca).

Don Mariano Carril Rodríguez (8.518.607), de la 221 (Badajoz).

Don José Delgado González (75.278.303), de la 211 (Sevilla).

Don Licesio Criado Hernández (7.662.040), de la 652 (Gijón).

Don Benito Merino Partera (75.177.298), de la 262 (Almería).

Don Anselmo Carreras Calvo (3.056.029), de la 2.ª Móvil (Logroño).

Don Agustín Casado Alonso (7.594.004), de la 611 (Valladolid).

Don Isidoro Cuevas Lora (8.398.575), de la 221 (Badajoz).

Don Santiago Ferrero Vara (71.093.463), de la 522 (San Sebastián).

Don Fructuoso Contreras Cueca (73.343.493), de la 331 (Castellón).

Don Ramón Díez Calvo (27.613.395), de la Plana Mayor de la 1.ª Zona (Madrid).

Don Benigno Villalobos García (14.496.374), de la 541 (Bilbao).

Don Robustiano García Gómez (3.039.291), de la 111 (Madrid).

Don Francisco Machado Palmero (24.720.823), de la 2.ª Móvil (Logroño).

Don José Rengel Rengel (27.783.645), de la 411 (Barcelona).

Don Félix Sánchez Barrera (28.063.012), del Parque de Automovilismo.

Don José Durán Gardámez (29.361.945), de la 212 (Huelva).

Don Manuel Gamero Ortega (41.480.663), de la 313 (Palma de Mallorca).

Don Miguel Soria Reolid (4.988.300), de la 413 (Gerona).

Don José Benítez Martín (27.782.632), de la 253 (Ceuta).

Don Manuel Aguilar Tallón (1.068.520), de la 111 (Madrid).

Don Manuel Pérez Ruiz (1.978.937), de la 241 (Cádiz).

Don Pablo Alegre González (41.053.291), de la 432 (Huesca).

Don Andrés Gil Ruiz (25.656.690), de la 241 (Cádiz).

Don Jesús Fidalgo Martínez (9.467.030), de la 1.ª Móvil (Madrid).

Don Juan Moreno Mariscal (11.012.895), de la 651 (Oviedo).

Don Manuel Belmonte García (21.287.896), de la 312 (Alicante).

Don Juan Muñoz Pulido (29.338.218), de la 222 (Cáceres).

Don Clemente Navarro Carretero (29.273.440), de la 212 (Huelva).

Don Miguel Rosado Alvarez (123.994), de la 141 (Toledo).

Don Pedro Arjas Castro (14.366.460), de la 641 (La Coruña).

Don José Soto Rodríguez (15.070.089), de la 261 (Granada).

Don Jesús Lucas Villar (19.057.397), de la 413 Cuenca).

Don Antonio Molina Navarro (40.815.700), de la 412 (Manresa).

Don Arsenio Sánchez Bravo (26.104.859), de la 232 (Jaén).

Don Antonio Antolín Losilla (27.085.822), de la 112 (Madrid), Tráfico.

Don Eulogio Quintana Fernández (1.989.167), de la 631 (Pontevedra).

Don Antonio López Rodríguez (40.553.882), de la 413 (Gerona).

Don Bernardo Horga Ruiz (12.648.928), de la 512 (Palencia).

Don Jesús Bartolomé Izquierdo (16.209.123), de la 431 (Zaragoza).

Don Jesús Guillén Jiménez (19.046.971), de la 311 (Valencia).

Don Julio Salgado Paseiro (15.226.398), de la 522 (San Sebastián).

Don Antonio Polo Cantero (27.111.028), de la 241 (Cádiz).

Don José Romera Tudela (22.877.862), de la 321 (Murcia).

Don Alejandro Batuecas Méndez (73.248.098), de la 332 (Teruel).

Don Andrés González Gobierno (1.988.778), de la 141 (Toledo).

Don Adolfo Alba Ruiz (30.879.195), de la 211 (Sevilla), Tráfico.

Don Amador Lara Ibáñez (3.708.696), de la 141 (Toledo).

Don Enrique Romero Medina (3.739.665), de la 2.ª Móvil (Logroño).

Don José Tejada Millán (27.782.241), de la 211 (Sevilla).

Don Juan Ruiz García (23.724.912), de la 111 (Madrid).

Don Rudesindo Lamas Feijó (34.711.584), de la 632 (Orense).

Don Pedro Díaz Blanco (37.573.176), de la 222 (Cáceres), Tráfico.

Don José Moreno Ruiz (5.762.487), de la 142 (Ciudad Real).

Don Alberto Jarabo Dupla (16.193.248), de la 3.ª Móvil (Barcelona).

Don Francisco Humanes Alfonso (76.793.588), de la 631 (Pontevedra).

Don Manuel Moriana Sojo (28.064.026), de la 211 (Sevilla).

Don Abilio Montano Montano (4.988.340), de la Agrupación de Destinos.

Don Alejandro Iñiguez García (22.838.464), de la 261 (Granada).

Don Calixto Fernández Pedrero (71.085.933), de la 622 (Zamora).

- Don José Enriquez Hernanz (1.652.319), de la Agrupación de Destinos.
- Don Manuel Moreno Adarve (45.233.338), de la 3.ª Móvil (Barcelona).
- Don Manuel Lozano Orea (74.347.392), de la misma.
- Don Juan Villagra Bermejo (3.254.833), de la 413 (Gerona).
- Don Serafín López Manzano (31.770.474), de la 412 (Manresa).
- Don Santos Domínguez Cortés (1.467.025), de la 222 (Cáceres).
- Don Florencio Oloría Roig (11.297.525), de la 322 (San Sebastián).
- Don Juan Terrón Repiso (24.992.967), de la Plana Mayor del 2.º Tercio (Cádiz).
- Don José Martín Martín Sevillano (7.925.420), de la 522 (Logroño).
- Don Aurelio Brioso Rivera (11.569.171), de la 611 (Valladolid).
- Don Martín de Miguel Manzano (15.298.069), de la 531 (Burgos).
- Don Andrés Rivilla Sorroche (26.979.808), de la 311 (Valencia).
- Don Miguel Barres Maures (7.343.330), de la 331 (Castellón).
- Don José Máhiques Máhiques (20.355.802), de la 311 (Valencia).
- Don Manuel Jiménez Salguero (5.756.033), de la 152 (Las Palmas).
- Don Manuel Rodríguez Alvarez (20.141.062), de la 422 (Lérida).
- Don Manuel Hernández Fernández (1.316.803), de la 141 (Toledo).
- Don José Muñoz Membrilla (1.988.031), de la 322 (Albacete).
- Don Manuel Arques Calderón (31.750.052), de la 622 (Zamora), Tráfico.
- Don Juan López Guntiñas (10.456.267), de la 641 (La Coruña).
- Don Manuel Ramírez Rueda (33.543.630), de la 232 (Jaén).
- Don Isidoro Paniagua Calvo (7.712.899), de la 132 (Avilés).
- Don Casimiro Reviriego Vega (10.468.800), de la 651 (Oviedo).
- Don Manuel Gómez Luque (24.906.065), de la 251 (Málaga).
- Don Antonio Lindo Barrera (30.012.211), de la 411 (Barcelona).
- Don Andrés Fernández Moreno (18.229.492), de la 2.ª Móvil (Logroño).
- Don Manuel Reviriego Márquez (74.757.967), de la 242 (Algeciras).
- Don Jaime Rico Jaime (1.189.191), de la 231 (Córdoba), Tráfico.
- Don Emilio Ariandis Ramos (432.636), de la 112 (Madrid).
- Don José Orduna Martínez (17.927.459), de la 432 (Huesca).
- Don Benito Vázquez Pombo (35.493.195), de la 631 (Pontevedra).
- Don Evangelista Fernández García (39.286.554), de la 251 (Málaga).
- Don Emilio Molero Cabello (27.629.265), de la Compañía del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey.
- Don Francisco Torrubia Martos (27.111.637), de la 411 (Barcelona).
- Don Aurelio Ramos Blanco (29.426.467), de la 3.ª Móvil (Barcelona).
- Don Prudencio Garrido Gallego (19.755.223), de la 111 (Madrid), Tráfico.
- Don Manuel Alférez Téllez (3.051.086), de la 262 (Almería).
- Don José Fuentes Estévez (31.779.423), de la 241 (Cádiz).
- Don José Lechuga García (13.975.482), de la Agrupación de Destinos.
- Don José Orvay Clapes (41.300.738), de la 141 (Toledo).
- Don José Martín Esperanza Tejada (1.987.931), de la 642 (Lugo).
- Don Antonio Barra Martínez (18.213.761), de la 332 (Teruel).
- Don Plácido Rejón Molina (23.517.946), de la Compañía del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey.
- Don Luis Alamán Esteban (16.919.305), de la 421 (Tarragona).
- Don Francisco Domínguez Valonero (29.424.185), de la 212 (Huelva).
- Don Anatolio González Fernández (11.639.600), de la 611 (Valladolid).
- Don José Sánchez García (23.960.224), de la 111 (Madrid), Tráfico.
- Don Emilio González Villar (29.787.293), de la Compañía del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey.
- Don Juan Jiménez Rodríguez (50.394.664), de la 242 (Algeciras).
- Don José Sánchez Cueli (19.720.234), de la 652 (Gijón).
- Don Francisco Onteva Pérez (31.799.561), de la 242 (Algeciras).
- Don Faustino Chacón Orgaz (18.647.648), de la 131 (Guadalajara).
- Don Pedro Barrio Cuesta (3.280.490), de la 611 (Valladolid).
- Don Gerardo Núñez Arias (9.998.360), de la 612 (León).
- Don Leopoldo González García (40.417.633), de la 521 (Pamplona).
- Don David Barbaulo Alejo (11.531.636), de la 611 (Valladolid).
- Don Alberto Acosta Chacón (27.056.790), de la 312 (Alicante).
- Don Luis Cordero Gómez (6.794.952), de la 3.ª Móvil (Barcelona).
- Don Eusebio de Benito López (1.316.735), de la 311 (Valencia).
- Don José Recouso Vilabrille (33.739.011), de la 642 (Lugo).
- Don José Penela Casañe (78.171.819), de la misma.
- Don Antolin Camacho García (1.189.035), de la 542 (Vitoria).
- Don Anastasio Alvarez Martín (3.346.269), de la 331 (Castellón).
- Don Rafael Reines Luque (51.950.095), de la 242 (Algeciras).
- Don Antonio Araque Cañete (4.981.411), de la Agrupación de Destinos.
- Don Luis Simal Blázquez (16.707.182), de la 411 (Barcelona), Tráfico.
- Don Basilio Moreno Molina (16.688.573), de la 132 (Soria).
- Don Salvador García Suárez (40.542.674), de la 261 (Granada).
- Don Leandro Jiménez de los Galanes Gallego (5.516.769), de la 141 (Toledo).
- Don Manuel Jiménez Ballesteros (244.248), de la 412 (Manresa).
- Don José Altares Ventura (7.035.779), de la 122 (Avilés).
- Don Vicente del Pozo Carmona (1.987.968), de la 161 (Guadalajara).
- Don Sancho González Puerto (934.567), de la 512 (Palencia).
- Don Diego Parra Parada (31.778.685), de la 231 (Badajoz).
- Don Francisco Oller Navarro (70.154.194), de la 242 (Algeciras).
- Don Arturo Curiel Herrero (978.749), de la 2.ª Móvil (Logroño).
- Don Serafín Peral Pérez (13.635.670), del Parque de Automovilismo.
- Don Francisco García Morillo (31.463.960), de la 241 (Cádiz).
- Don Juan Fernández Barayón (10.129.909), de la 612 (León).
- Don Justo Martínez González (15.034.299), de la 631 (Pontevedra).
- Don Tomás Marcos Herrero (11.019.835), de la 621 (Salamanca).
- Don Juan Cuesta Montero (5.077.331), de la 322 (Albacete).
- Don Antonio Naranjo Corzo (8.411.303), de la 222 (Cáceres), Tráfico.
- Don Florencio García García (10.456.403), de la 652 (Gijón).
- Don Antonio del Fresno López (53.947), de la 232 (Jaén).
- Don Eloy Carnero Fernández (10.458.252), de la 632 (Orense).
- Don Alfredo Carneros Martínez (12.677.045), de la 512 (Palencia).
- Don Víctor Pérez Borrero (29.325.193), de la 212 (Huelva).
- Don José Acedo Peñarando (978.699), de la 512 (Palencia).
- Don Sebastián Narváez García (25.849.167), de la Academia de la Guardia Civil.
- Don Manuel de la Monja Expósito (1.987.999), de la 251 (Málaga).
- Don Alfredo López Andrada (34.476.872), de la Academia de la Guardia Civil.
- Don Antonio Milla Sánchez (5.595.777), de la 521 (Pamplona).
- Don Antonio Millán Mesa (31.549.517), de la 241 (Cádiz).
- Don Andrés Valle Morán (6.831.975), de la 542 (Vitoria).
- Don Dionisio Torres Salvador (10.122.768), de la 652 (Gijón).
- Don José Torres Carrión (7.754.387), del Colegio de Guardias Jóvenes.
- Don Antonio Aguilera Ruiz (30.679.166), de la Compañía del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey.
- Don José Rojas Navarro (75.179.038), de la 262 (Almería).

Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÚN

10.411

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, con antigüedad y efectividad del día 14 del actual, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen; hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se señale otra situación.

Cabo primero D. Cayetano Sánchez

Ibáñez (8.419.881), de la 111 Comandancia (Madrid) (Tráfico).

Otro, D. Raúl Villarino Graña (33.639.660), de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Otro, D. Pedro García Matías (34.707.461), de la 632 Comandancia (Orense).

Otro, D. Antonio Caballero Ruiz Ruano (30.881.118), de la 231 (Córdoba).

Otro, D. Clementino Martínez Parado (120.190), de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase B, tipo 4.º, con el carácter de voluntario.

Otro, D. Tomás Martín Rodríguez (7.663.049), de la 611 Comandancia (Valladolid) (Tráfico).

Otro, D. Manuel Doyal Pérez (34.620.180), de la 632 Comandancia (Orense) (Tráfico).

Otro, D. Eugenio Alvarez Pizarro (6.848.269), de agregado en la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Urbano Hernández Martín (7.681.975), de la 531 Comandancia (Burgos).

Otro, D. Avelino Martínez Carneiro (33.055.040), de la 641 Comandancia (La Coruña) (Tráfico).

Otro, D. Francisco Valadez Castilla (25.643.731), de la 242 (Algeciras).

Otro, D. Antonio Pérez Marcos (7.347.390), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca).

Otro, D. Ramón Martínez González (34.211.370), de la 641 Comandancia (La Coruña).

Otro, D. Eusebio Sánchez Muñoz (18.393.595), de la 332 Comandancia (Tercel).

Otro, D. Manuel Cámara Moya (1.756.995), de la 232 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Pedro Boillos Martín (16.768.641), del Colegio de Guardias Jóvenes.

Otro, D. Martín Sánchez Sánchez Bejarano (6.868.627), de la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. José Moreno Moreno Lanchares (45.221.895), de la P. M. del 43 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. Francisco Pavón Borrero (29.390.064), de la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Arturo Plaza Alonso (37.807.078), de la Academia de la Guardia Civil.

Otro, D. Virgilio García Pindado (6.426.340), de la 142 Comandancia (Ciudad Real) (Tráfico).

Otro, D. Antonio Barrio García

(17.802.400), de la 431 Comandancia (Zaragoza) (Tráfico).

Otro, D. Benilde Romero Veiga (37.739.505), de la 522 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 14 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos

10.412

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 23 de enero de 1979 (D. O. núm. 26), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio Sierra Moya (26.448.502), paisano, por rescisión de compromiso.

Madrid, 17 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ ULLA»

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, de la segunda decena de septiembre de 1979, se admiten en la Administración de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 10 de agosto de 1979.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas.

Madrid, 12 de julio de 1979.

Núm. 310

P. 1-1.

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las 10,30 horas del día 31 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita

en el Paseo de Moret núm. 3-B (Madrid), para la adquisición de hasta 60.000 pares de zapatos por contratación directa, con destino a la tropa, por un importe límite total de pesetas 48.000.000,00.

(Expediente: a S. V. 8/78-15 2.ª), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, se celebrará el acto de licitación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido, a disposición del coronel presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de fecha 17 de mayo de 1968.

Fianza 2 por 100.

Las proposiciones, se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicitario en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el Pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las 9,30 a las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1979.

Núm. 316 (Urgente)

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente número 24/79

En el «Boletín Oficial del Estado» número 167, del día 13 del actual mes de julio, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso urgente de harina de trigo con destino a varios establecimientos de Intendencia de esta Región. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 11,00 horas del día 2 de agosto próximo y el acto del concurso el día 7 del citado mes de agosto a las once horas.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 11 de julio de 1979.

Núm. 309

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.